



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

Salta, 21 de Abril de 1998-
EXPEDIENTE N° 12.019/98-

Res. 131-FCS/98

VISTO:

Las presentes actuaciones por la cual se aceptan las donaciones de equipos para laboratorio, con destino a esta Facultad, y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 797/86 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, establece las normas a seguir en materia de aceptación de donación de bienes.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Que en el día de la fecha se agradece a los donantes del material recibido.

POR ELLO;

y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución 797/86
El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud
(en Sesión Ordinaria N° 3/98 del 07/04/98)

RESUELVE:

ARTICULO 1° Aceptar y agradecer al Dr. Miguel A. Basombrio, la donación de los siguientes equipos con destino a esta Facultad:



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
TELEF. FAX 087 - 255456

1.

EXPEDIENTE Nº 12.019/98-

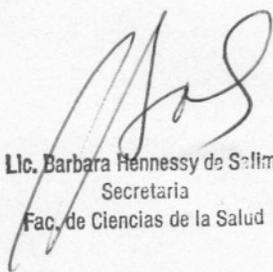
Res.131-FCS/98

2 - Balanzas para bebé. Cap. 16 Kg. Marca CAM (\$ 250 c/u)..	\$ 500
2 - Balanzas para adulto. Cap. 150 Kg. Con altímetro Nº 1999 y 2025 Marca CAM. (\$400c/u).....	\$ 800
4 - Tensiómetros comerciales con estetoscopios (\$ 30 c/u).....	\$ 120
2 - Pediómetros marca CAM. (\$ 40 c/u).....	\$ 80
4 - Camillas clínicas (\$ 120 c/u).....	\$ 480
Total.....	\$ 1.980

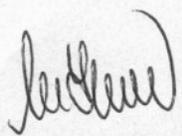
ARTICULO 2º Incorporar el material donado al patrimonio de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 3º Dejar aclarado que los materiales descriptos en esta donación se prestarán al Programa de Chagas del MSP (Jefe: Dra. Amalia Segovia) de la Provincia, mientras se lleven a cabo las investigaciones y transferencia de tecnología de este proyecto.

ARTICULO 4º Hágase saber y siga a conocimiento del Honorable Consejo Superior, Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección de Patrimonio, para su toma de razón y demás efectos.-


Lic. Barbara Hennessy de Sallm
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud




Nut. María Isabel Loza de Chavez
Decana
Fac. de Ciencias de la Salud